

ACUERDO No. 16242

Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2020.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 4 de septiembre de 2019, acta 1.168, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar.

ACUERDA

Fijar los siguientes valores por concepto de derechos pecuniarios para el año 2020.

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2020	
CONCEPTO	VALOR 2020
HABILITACIONES	144.000
DERECHOS DE GRADO	640.000
SUPLETORIOS	70.000
CERTIFICADOS DE NOTAS DE SEMESTRE (TODO EL PROGRAMA)	56.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO (TODO EL PROGRAMA)	24.000
CERTIFICADOS DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (TODO EL PROG.)	56.000
DUPLICADO CERTIFICADOS EDUCACION CONTINUADA	41.000
HOMOLOGACIONES DE UNA O VARIAS ASIGNATURAS PREGRADO	160.000
HOMOLOGACIONES PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	665.000
COPIA ACTA DE GRADO	96.000
COPIA DE DIPLOMA	160.000
DUPLICADO CARNET	30.000

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

JUAN CARLOS LOPEZ TRUJILLO

Presidente
Consejo Directivo

MARIA FERNANDA ISAZA GÓMEZ

Secretaria
Consejo Directivo